



[iStockphoto]/Thinkstock



Asesoramiento en la elaboración de normativa nacional y autonómica



www.afi.es

Introducción

Este servicio pretende apoyar a los entes reguladores en el ámbito financiero, aportando la experiencia de Afi en este mismo ámbito.

¿A quién va dirigido?

En principio, este servicio podría ir dirigido a todas las instituciones y organismos que tienen facultades reguladoras sobre algún tipo de actividad o entidad financiera. En la práctica, la experiencia de Afi se ha centrado en las Comunidades Autónomas, lo que tiene su explicación en las competencias que han ido asumiendo en el ámbito financiero, que se han ido incrementando con el paso del tiempo.

Características del servicio

El servicio puede prestarse a dos niveles distintos, en principio independientes entre sí, pero que podrían ser simultáneos para un mismo cliente:

- 1) Elaboración de una propuesta de norma para un tema determinado, incluyendo, como ejemplo de norma de máximo rango, una propuesta de ley sobre un sector de entidades de competencia autonómica.
- 2) Opinión sobre un proyecto de norma ya elaborado, sobre el que el cliente quiere conocer una valoración técnica de la misma.

En ambos casos, el servicio se presta en función de un análisis previo en profundidad de las normas ya existentes en el conjunto del sector o tema objeto de la regulación que se propone, o de la que se quiere tener una opinión, en toda España, incluyendo las de ámbito estatal y autonómico. Cuando sea necesario, el análisis jurídico tendrá en cuenta la realidad económica y social del sector o tema implicado, tanto en general como desde la perspectiva concreta del cliente.

El análisis jurídico considera expresamente, cuando procede, las exigencias derivadas de la legislación estatal aplicable en cada supuesto objeto de este servicio que pueda tener carácter básico y, por tanto, sea de obligado cumplimiento por parte de la normativa autonómica.

Como resultado del servicio, el cliente no sólo recibe uno o más documentos, según se haya convenido, sino que se beneficia también de la interlocución con las personas de Afi expertas en regulación financiera.

Requisitos técnicos

La naturaleza del servicio explica que no esté sometido a ningún requisito técnico particular por parte del cliente.



Afi

www.afi.es

Referencias / clientes

Entre otros, los clientes que se han beneficiado de este servicio son:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Comunidad Autónoma de Aragón

Principado de Asturias

Illes Balears

Comunidad Autónoma de Canarias

Gobierno de Cantabria

Junta de Comunidades de Castilla-La
Mancha

Junta de Castilla y León

Generalitat de Cataluña

Junta de Extremadura

Xunta de Galicia

Comunidad de Madrid

Región de Murcia

Comunidad Foral de Navarra

País Vasco

Comunidad Valenciana

Contacto

Para cualquier información o aclaración adicional diríjase a:

Contacto: **Francisco José Valero López | María Serra**

E-mail: fjvalero@afi.es | mserra@afi.es

Tlfno: **915 200 131**

Fax: **915 200 120**

Web: www.afi.es



Afi